INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO
NIT:826000058-3

Informe de Supervisión de Contrato de Transporte

Cristhian Camilo Chaparro
Coordinador de Mantenimiento IRDS

2024

Informe de Supervisión de Contrato de Transporte

Contrato N° IMC 011 – 2024 ***N° Proceso:*** IMC 0011 – 2024

Señor: SOLUCIONES TRIPLE A SAS ***Nit:*** 901365055 -1

MICHELL ALEXANDER ANGARITA CHIQUILLO ***C.C.*** 1057574901

INTRODUCCIÓN

Dentro del siguiente documento se registra y se da a conocer la ejecución del contrato N° IMC 0011 – 2024 ejecutado por la empresa SOLUCIONES TRIPLE A S.A.S, a la fecha, donde se especifica la labor realizada por medio de la ejecución del contrato de servicio y según especificaciones especiales de complimiento y aceptadas por dicha empresa para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS",** con fecha de inicio del 8 de agosto del 2024, este documento se realiza para informar al Señor **Marlio Jahir Sierra Monroy** Gerente del instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, cumpliendo la descripción del bien o servicio, sus condiciones técnicas del contrato a celebrar, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, las cuales se encuentran respaldadas dentro del texto de la invitación pública y los estudios previos, y que además se refiere al presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II formando parte integral del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

El plazo para desarrollar el objeto contractual será de cinco (05) meses, tiempo establecido para el contrato inicial a intervenir, dicho término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, dentro de los cuales se realizará la ejecución del objeto contractual.

- ***Los Requerimientos Logísticos:***

Imagen de referencia transporte evidenciado en los estudios previos Mazda bt-50:



Imagen de referencia transporte evidenciado en los estudios previos CAMIONETA 4x4.



Imagen de referencia transporte evidenciado en los estudios previos BOTCAT



Imagen de referencia transporte evidenciado en los estudios previos VOLQUETA SENCILLA.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir de forma eficiente, diligente y oportuna las actividades y obligaciones inherentes al suministro de implementos publicitarios, objeto del contrato acatando las especificaciones técnicas, cantidades, ítems, descripción establecidos.
2. Entregar insumos de excelente calidad y en todo caso, reponer los defectuosos o de mala calidad, dentro de los 3 días siguientes a que se realice el reporte correspondiente.

3. Los insumos deben ser entregados en el CURI, carrera 13A No. 9ª – 47, en la ciudad de Sogamoso.
4. Garantizar la calidad y oportuna entrega de los productos e insumos
5. El contratista deberá mantener constante comunicación con el IRDS para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas pactadas.
6. El contratista deberá realizar entrega de los suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos personalmente al trabajador responsable o asignado por el Gerente del IRDS.
7. El contratista será responsable de presentar planillas de entrega de los diferentes bienes.
8. Suministrar los bienes requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
9. Garantizar la calidad de los elementos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos.
10. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
11. Hacer la entrega de los bienes y materiales deportivos objeto del presente contrato, en óptimas condiciones de calidad, en los términos y condiciones señalados por el Supervisor.
12. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
13. Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.

16. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

17. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, en la realización de actividades comerciales que le permitan cumplir con el objeto del contrato, específicamente en el desarrollo de la actividad clasificada bajo el código 4922 (Transporte mixto). Además, dichas actividades comerciales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Único Tributario (RUT)

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al presupuesto vigencia 2024 aprobado, se procedió a elaborar un estudio de mercado para el cual solicitó en igualdad de condiciones a Personas Naturales y Jurídicas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso contractual que se pretende contratar, y dentro de las cuales se encuentran: Cotizaciones y análisis que hacen parte del estudio económico del sector que se encuentra anexo

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Instituto. La entidad, deberá presentar actas con el informe de la ejecución del objeto contractual, y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y el contratista procederá a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Acta de Liquidación del Contrato (si hubiere lugar).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su

identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato. Dentro del pago por parte del Instituto, al contratista se le descontará el pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de conformidad con la Resolución 00017 del 4 de febrero de 2013, el cual asciende al 3% de la totalidad del contrato. De igual forma se debe dar aplicación y cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al derecho de turno se refiere.

VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con la propuesta económica allegada por el oferente, el valor del presente contrato será por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS** ($20.000.000) M/CTE., valor que incluye IVA y demás impuestas a los que haya lugar, suma que se debe tener en cuenta al momento de la adjudicación dentro de la plataforma SECOP II, por ser el presupuesto ofertado, de conformidad con la propuesta económica presentada.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará el pago de la siguiente manera: El pago se realizará contra entrega previa presentación de informe de ejecución en donde se deberá entregar las evidencias fotográficas de la ejecución del contrato, el inventario de entrega al supervisor y/o al personal delegado para ello por parte del IRDS, el pago de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro, con soporte de no obligado a facturar, RUT actualizado.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además, la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables en la materia. El cumplimiento de esta obligación, se acredita, mediante la planilla de pago, para personas naturales, o con la certificación suscrita por el revisor fiscal que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal, para las personas jurídicas.

La persona encargada de la supervisión del contrato será el señor Cristhian Camilo Chaparro, el cual ocupa el cargo de contratista como coordinador de mantenimiento a los escenarios deportivos.

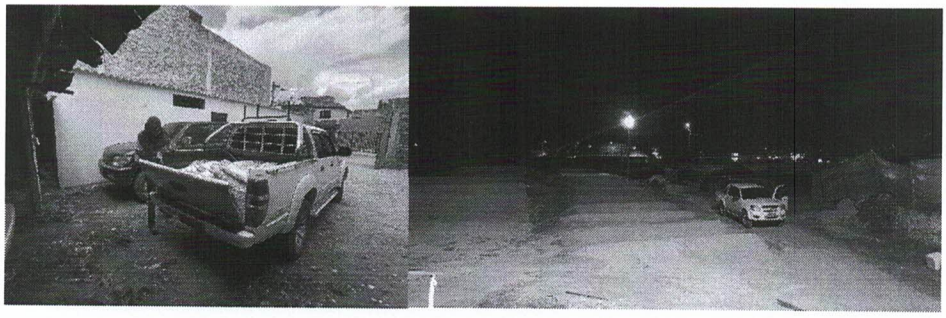
EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ítem 1:

"*Cumplir de forma eficiente, diligente y oportuna la actividades y obligaciones inherentes al suministro de implementos publicitarios, objeto del contrato*

acatando las especificaciones técnicas, cantidades, ítems, descripción establecidos".

Ejecución: Se realizan diferentes desplazamientos de la tarima y de elementos de publicidad necesarios para el evento en el barrio el libertador.



Ítem 2:

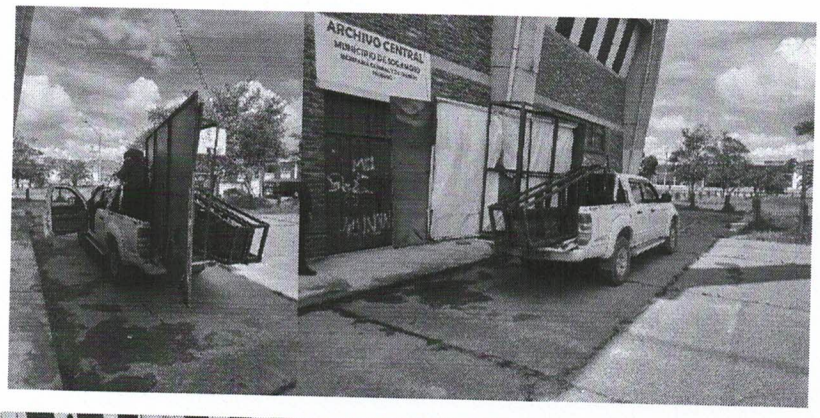
"Entregar insumos de excelente calidad y en todo caso, reponer los defectuosos o de mala calidad, dentro de los 3 días siguientes a que se realice el reporte correspondiente".

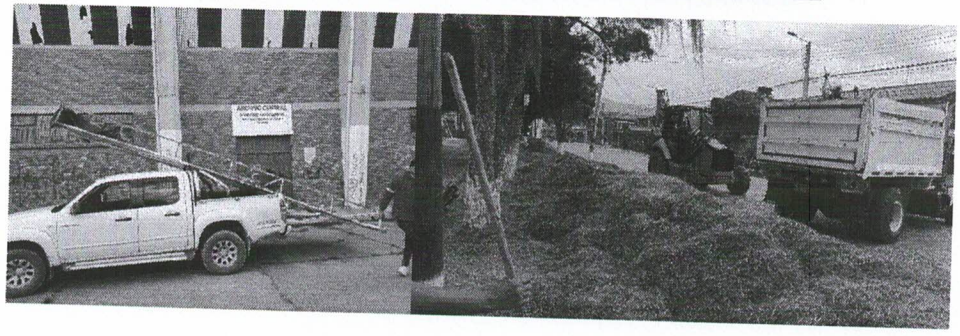
Ejecución: Para el día 24 de septiembre se establece la necesidad de un acarreo desde el parque recreacional del norte hasta el parque de las marías para la disposición de máquinas para la construcción de máquinas bio-saludables.

Ítem 3:

"*Los insumos deben ser entregados en el CURI, carrera 13A No. 9ª – 47, en la ciudad de Sogamoso".*

Ejecución: las características de entrega en este item se establecen según se relacionan desde la necesidad de servicio el día 17 de septiembre en donde se establecen 3 viajes de acarreo los cuales son: un primer viaje desde el Curi al Coliseo, un segundo viaje del Coliseo al Curi y un último viaje del mismo día del Curi hacia el Coliseo, esto con el fin de transportar los materiales e insumos.



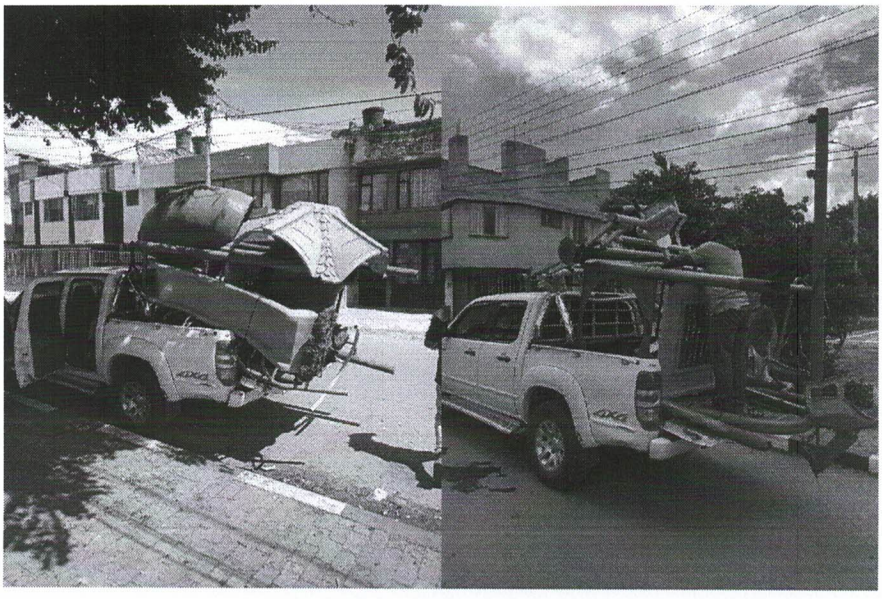


Ítem 4:

"Garantizar la calidad y oportuna entrega de los productos e insumos".

Ejecución: en los acarreos especialmente descritos anteriormente se establece que el contratista cumple eficazmente con lo relacionado en calidad y oportuna entrega debido a las necesidades del IRDS.





Item 5:

"El contratista deberá mantener constante comunicación con el IRDS para lograr la entrega de suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos en las fechas pactadas".

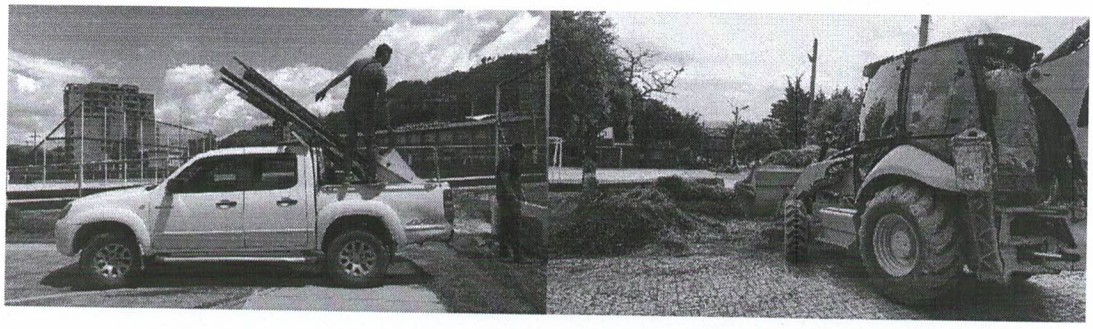
Ejecución: el contratista cumple con responsabilidad y eficiencia los llamados necesarios con el personal de mantenimiento.



Item 6:

"El contratista deberá realizar entrega de los suministros, materiales, bienes, y demás requerimientos personalmente al trabajador responsable o asignado por el Gerente del IRDS".

Ejecución: En diferentes días del mes agosto a diciembre, se llevaron a cabo acarreos de guadañas y otros equipos necesarios para realizar labores de mantenimiento. Estos equipos fueron trasladados a diferentes sectores, de acuerdo a la programación por parte del equipo de mantenimiento, donde se llevan a cabo actividades de poda y embellecimiento, estas actividades fueron guiada por el personal de mantenimiento los cuales hacen el inventario de cargue y descargue de los mismos elementos.



Item 7:

"El contratista será responsable de presentar planillas de entrega de los diferentes vienes".

Ejecución: para el traslado de elementos como escritorio sillas antiguas, elementos deportivos en desuso, guadañas fuera de servicio y bolsas negras con materiales de flotación empleados en natación en mal estado, esta acción se realizó el día 16 de septiembre, con el acompañamiento del señor auxiliar administrativo Víctor Manuel Preciado Moreno, acta que se puede evidenciar con numero de radicado 1085 con fecha del 18 de septiembre del año en curso.

CONTROL CONTRATO DE TRASPORTE

VEHICULO	CATEGOR	FECHA	CANTIDA	DETALLE	OBSERVACIONES
INICIO	ADELANTO		1	Mantenimiento Vehiculo	$ 1.960.000,00
CAMIONETA	ACARREO	12/08/2024	1	ACARREO A PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE	
CAMIONETA	ACARREO	12/08/2024	1	ACARREO DE PARQUE RECREACIONAL DEL NORTE A CURI	
CAMIONETA	ACARREO	12/08/2024	1	ACARREO DE ASODEA A RECREACIONAL DEL NORTE	
VOLQUETA	VIAJE	16/08/2024	14	EXPLANEACON CANCHA ALTERNA	VIAJES REALIZADOS EN PARA EXPLANACIÓN REALIZADA EN EL COSTADO DERECHO DE LA CANCHA ALTERNA
BOBCAT O RETROEXCAVADORA	HORA	16/08/2024	3	EXPLANEACON CANCHA ALTERNA	Se requirieron 3 horas para completar el cargue de los catorce viajes de tierra que fueron retirados de la cancha alterna. Este proceso incluyó tanto la carga de la tierra en los vehículos de transporte como el perfilado del terreno, que consistió en nivelar y ajustar el área para asegurar una superficie adecuada y uniforme. El tiempo total invertido abarcó tanto la preparación y carga de la tierra como el ajuste final del perfil del terreno para garantizar que cumpla con los requisitos establecidos para su uso posterior
CAMIONETA	ACARREO	20/08/2024	2	ACARRERO NECESARIO PARA LLEVAR EQUIPO DE MANTENIMIENTO A NUEVO LUGAR DE TRABAJO ASODEA	Se llevaron a cabo acarreos de guadañas y otros equipos necesarios para realizar labores de mantenimiento. Estos equipos fueron trasladados al barrio Asodea, donde se llevan a cabo actividades de poda y embellecimiento.
CAMIONETA	ACARREO	1/08/2024	3	ACARREOS NECESARIOS PARA LLEVAR CANCHAS DE BAMQUITAS Y TRASPORTAR GUADAÑAS Y PARA XXX	ACARREOS NECESARIOS PARA LLEVAR CANCHAS DE BAMQUITAS A XXXXXX Y PARA XXXX
VOLQUETA	VIAJE	24/08/2024	3	VIJES DE PASTO DE ASODE A LUGAR DE DISPOSICION	Se realizaron los viajes necesarios para transportar el pasto resultante de la poda de los parques del barrio Asodea. Estos viajes incluyeron el traslado del material desde los lugares de poda hasta los puntos de disposición final o reciclaje.
BOBCAT O RETROEXCAVADORA	HORA	24/08/2024	2	HORAS PARA CARGAR LOS VIJES DE PASTO DE ASODEA	Se requirieron 2 horas para completar la carga de los viajes necesarios para transportar el pasto resultante de la poda de los parques del barrio Asodea.
CAMIONETA	ACARREO	24/08/2024	2	ACARREO LLEVADA Y RECOGIDA DE TARIMA LIBERTADOR	
CAMIONETA	ACARREO	29/08/2024	1	ACARREO SOLICITADO POR CRISTIAN LUEGO DE CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	
BOBCAT O RETROEXCAVADORA	HORA	30/08/2024	3	HORAS NECESARIA SPARA EL CARGUE DE MATERIAL DE ASODEA	
VOLQUETA	VIAJE	30/08/2024	6	VIJES NECESARIOS DE ASODEA	
CAMIONETA	ACARREO	2/09/2024	4	ACARREO PARA DESOCUPAR BODEGAS DE PARQUE RECRACIONAL DEL NORTE	
CAMIONETA	ACARREO	4/09/2024	8	ACARREO NECESARIO YA QUE EL VEHICULO DEL INSTITUTO NO CONTABA CON COMBUSTIBLE	Curi - Ferreteria . Ferreteria - Coliseo . Coliseo - Pista BMX . Pista BMX - CURI. CURI - Pista BMX . Pista BMX - CURI. Pista BMX -SUGAMUXI A RECOGER RANA - SUGAMUXI A PISTA DE BMX
CAMIONETA	ACARREO	4/09/2024	2	ACARREO PARA TRASPORTE DE RECOGER Y POSTERIOR A ESTO LLEVAR RANA COMPACTADORA	

Ítem 8:

"Suministrar los bienes requeridos en la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas".

Ejecución: el contratista acata el llamado por parte del coordinador de mantenimiento en conformidad de las necesidades del día a día, acciones que se notifican al contratista por medio de llamadas o mensajes vía WhatsApp, enviando detalles de las necesidades para que el contratista solvente la necesidad de servicio y supla el transporte requerido para la labor indicada.



Ítem 9:

"Garantizar la calidad de los elementos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones señaladas en los documentos previos".

Ejecución: el contratista en las acciones de servicio garantiza que la camioneta "bt -50", volquetas, botcat´s y camioneta 4X4, vehículos necesarios para el cumplimiento del actual contrato cuentan con la potencia, capacidad de carga y de trabajo especifico para lograr la misionalidad del mismo, así como sus respectivos documentos legalmente constituidos como el Soat y la revisión técnico mecánicas vigentes para la prestación del servicio, por el tiempo de vigencia del contrato.





ÍTEM 10:

"Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato".

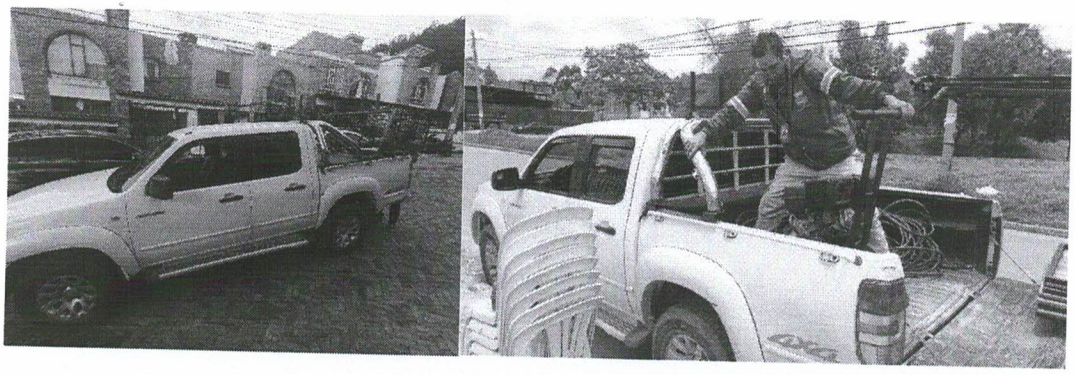
Ejecución: para la fecha de la realización de este informe el contratista se presenta dispuesto a la colaboración de cada uno de los llamados por parte del personal de coordinación y de manteniendo del IRDS, mostrando que los vehículos necesarios para la realización de dicha actividad se encuentran en óptimas condiciones, respaldando las necesidades del grupo de mantenimiento de los escenarios deportivos adscritos al IRDS.

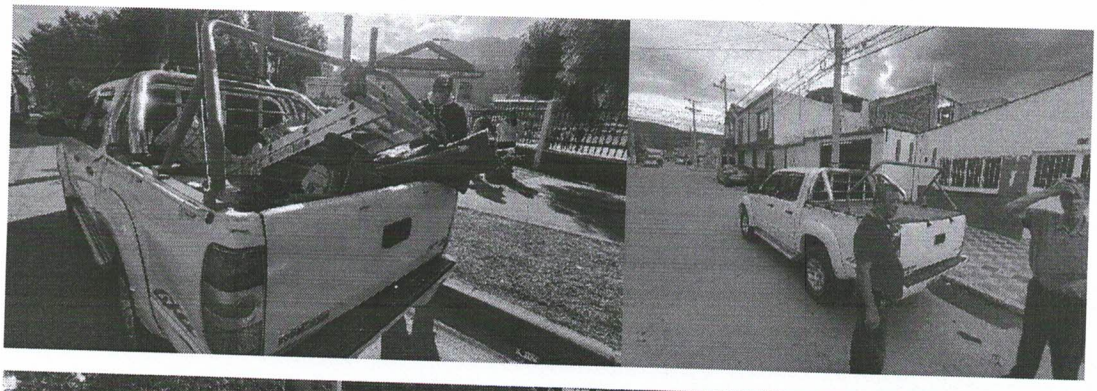


ÍTEM 11:

"Hacer la entrega de los bienes y materiales deportivos objeto del presente contrato, en óptimas condiciones de calidad, en los términos y condiciones señalados por el Supervisor".

Ejecución: El contratista cumple a cabalidad con estipulado en lo establecido en el objetivo específico contractual.

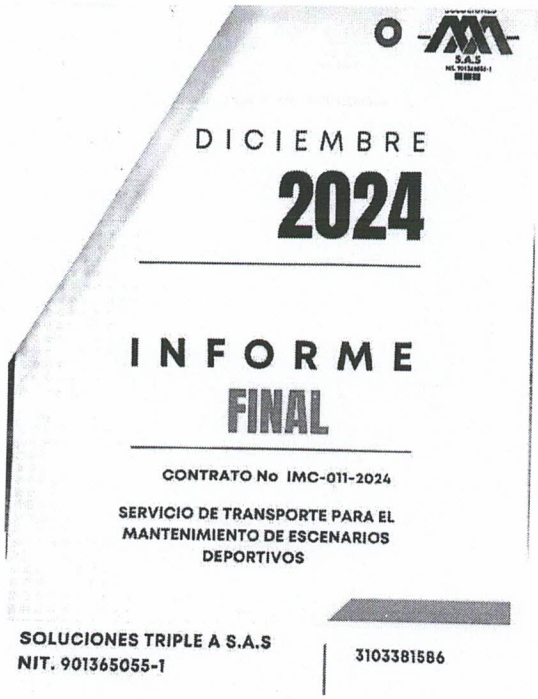






ÍTEM 12:

"Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato".



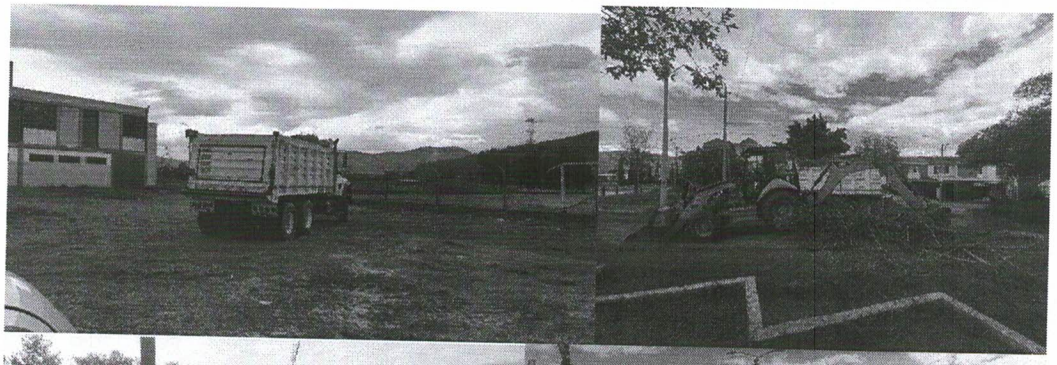
Ejecución: Finalizado el contrato se presenta el informe final del contrato por parte del contratista, anexando documentos como factura electrónica correspondiente, acreditación de seguridad social, certificación bancaria, Rut de la empresa. Por último, se procede a liquidar el contrato.

ÍTEM 13:

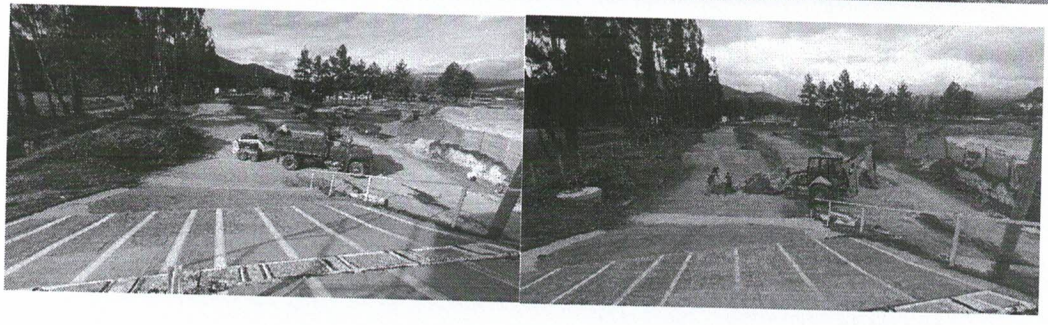
"*Suministrar los implementos contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el contrato*".

Ejecución: el contratista para la elaboración de contrato hace constar que cuenta con la maquinaria y equipos necesarios descritos en los estudios previos *Camioneta Bt-50, Camioneta 4x4, Bod cat, Volqueta Sencilla y maquinaria para compactación de terrenos.*









CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL – CURI
Dirección: Carrera 13A No. 9A – 47 / PBX: 7724737 Móvil: 3138178234 www.irdsogamoso.gov.co
Correo: contactenos@irdsogamoso.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"
Código Postal:15221





ÍTEM 14:

"Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad".

Ejecución: El contratista según la propuesta allegada al IRDS, certifica que cuenta con la autonomía, técnica y administrativa para la ejecución del contrato, lo cual se demuestra con el cumplimiento de los llamados por parte del personal de mantenimiento para el transporte de persona, insumos, elementos, y herramientas necesarias en los escenarios deportivos vinculados al IRDS.













CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL – CURI
Dirección: Carrera 13A No. 9A – 47 / PBX: 7724737 Móvil: 3138178234 www.irdsogamoso.gov.co
Correo: contactenos@irdsogamoso.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal:15221

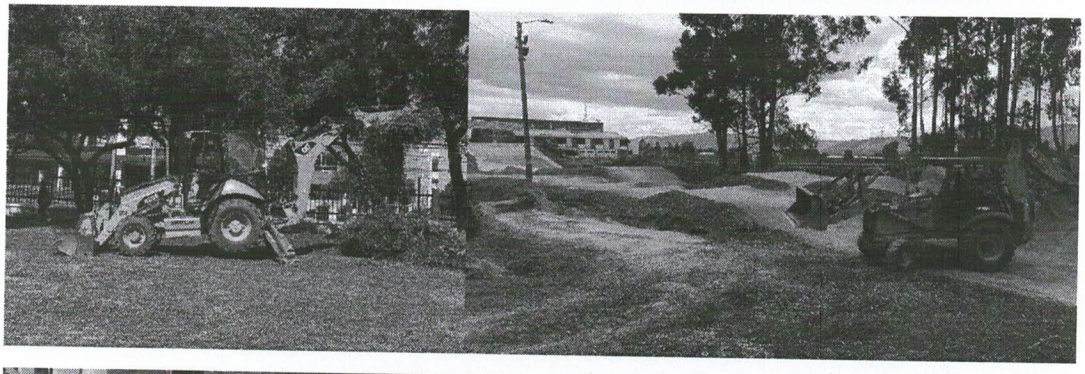


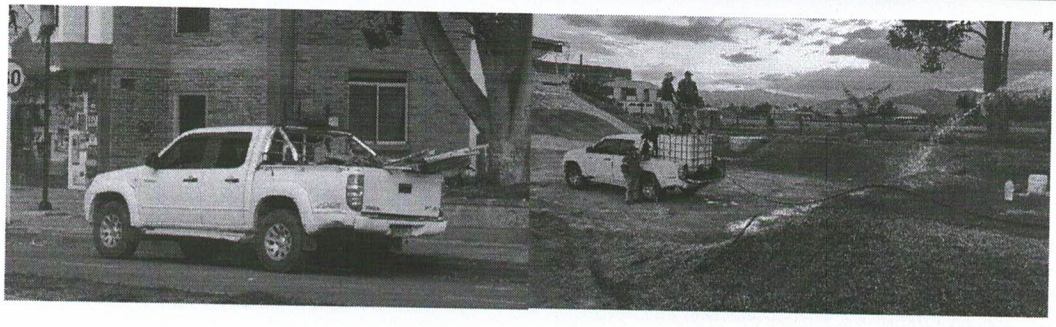
ÍTEM 15:

"Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan".

Ejecución: en los llamados realizados por parte del señor Cristian chaparro coordinador de escenarios deportivos en relación a las actividades de cumplimiento en los escenarios deportivos, el contratista desarrolla eficazmente los llamados desde el 08 de agosto a la fecha en acciones relacionadas en el traslado de elementos, podas, transporte de personal y solicitudes de maquinaria amarilla.









ÍTEM 16:

"Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación".

Ejecución: Se efectúa la presencia de la parte operativa cada ves que se le requiere.

ÍTEM 17:

"Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista"

Ejecución: Sin novedades

Conclusiones Finales

La ejecución del **Contrato N° IMC 011–2024**, suscrito entre el **Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS)** y la empresa **Soluciones Triple A S.A.S**, evidencia el cumplimiento técnico y operativo del objeto contractual, alineado con las especificaciones y obligaciones exigidas. El servicio, centrado en el transporte logístico para mantenimiento de escenarios deportivos, fue desarrollado con alta eficiencia operativa y ajustado a los parámetros definidos en la contratación.

El contratista dio cumplimiento absoluto a las 17 obligaciones contractuales específicas, respaldando el proceso con documentación estructurada y con soporte en evidencia técnica tangible, tales como actas de entrega, registros de actividad y documentación legal de maquinaria.

1. **Desempeño Técnico y Optimización de Recursos Operativos**
Se analizan a continuación los criterios técnicos de cumplimiento:

1.1 Capacidad Técnica de Equipos y Vehículos
Los recursos logísticos empleados (Camioneta BT-50, Camioneta 4x4, Botcat y volquetas) presentaron condiciones óptimas en potencia, capacidad de carga y desempeño funcional, permitiendo garantizar la calidad del transporte conforme a los requisitos técnicos definidos.

- Las especificaciones técnicas y la capacidad operativa de los vehículos aseguraron la eficacia en la movilización de insumos, maquinaria y equipos necesarios para mantenimiento, cumpliendo con tiempos de entrega exigidos.
- Se verificó que los vehículos contaran con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y permisos reglamentarios exigidos en normativas nacionales, evitando contingencias legales en la operación.

1.2 Cumplimiento Programático y Temporal
La secuencia de desplazamientos documentados, como los ejecutados los días 16, 17 y 24 de septiembre, así como las múltiples operaciones realizadas entre CURI, Coliseo y parques deportivos, revela un cumplimiento estricto y sincronizado del cronograma operativo.

- Las operaciones mostraron eficiencia logística al implementar un esquema de transporte ágil, con tiempos de respuesta mínimos y ausencia de interrupciones operativas.

1.3 Control de Calidad y Verificación de Actividades
Se documentaron los procesos de transporte con planillas de entrega, actas de inventario numeradas y reportes fotográficos, demostrando rigor técnico en la validación del servicio.

- El transporte de elementos en desuso, maquinaria y equipos fuera de operación, como se menciona en las actas con radicado 1085 del 18 de septiembre, fortalece la trazabilidad de las operaciones logísticas realizadas durante el período contractual.

1.4 Cumplimiento de Lineamientos Normativos
El contratista cumplió con las disposiciones normativas exigidas, tanto en aspectos contractuales como en normas de transporte mixto (CIIU 4922), garantizando un desarrollo del objeto contractual dentro del marco legal vigente.

- No se presentaron novedades ni incumplimientos normativos que afectaran la ejecución técnica del contrato.

2. Eficiencia Operativa y Respuesta Técnica del Contratista
La interacción constante con el equipo de mantenimiento del IRDS evidencia la sincronización y flexibilidad operativa del contratista:

- El mantenimiento de comunicación continua a través de llamadas y mensajería permitió resolver de forma eficaz las solicitudes programáticas, asignaciones logísticas e imprevistos menores en la movilización de maquinaria e insumos.
- El cumplimiento de entregas, inventarios y actas validadas indica que el contratista posee una estructura operativa funcional con autonomía técnica y capacidad de respuesta.

La optimización de recursos logísticos —como maquinaria y personal de operación— logró una ejecución alineada a los requerimientos del IRDS, sin sobrecostos ni demoras operativas.

3. Análisis Económico y Relación Coste-Eficiencia
El valor del contrato, $20.000.000, fue adecuado y congruente con las prestaciones ejecutadas, alineándose con los estudios previos del mercado y el presupuesto definido para la vigencia contractual. Los resultados evidencian:

Criterios	Resultado
Valoración de Propuesta	Concordancia entre estudios económicos y ejecución.
Aprovechamiento de Recursos	Uso eficiente de maquinaria, personal y tiempo asignado.
Optimización de Costos	Ejecución sin desviaciones presupuestales ni sobrecostos.

Se concluye que el contratista logró maximizar la relación costo-beneficio, reflejando altos estándares de calidad y eficiencia técnica en la prestación del servicio de transporte.

4. **Criterios de Evaluación del Cumplimiento Operativo**
 A partir de los resultados documentados, se definen los siguientes indicadores de desempeño:

Indicador	Descripción Técnica	Resultado
Cumplimiento Técnico	Desarrollo de actividades conforme a especificaciones del contrato.	100%
Eficiencia Temporal	Ejecución en tiempo estipulado sin retrasos ni interrupciones.	Óptimo
Autonomía Operativa	Capacidad de respuesta inmediata del contratista a requerimientos específicos.	Comprobada
Control y Seguimiento	Registro completo de actividades con soporte documental y evidencia fotográfica.	Cumplido
Cumplimiento Normativo	Conformidad con disposiciones legales en transporte mixto y contratación estatal.	Sin Novedades

5. **Conclusión General**

El contrato **N° IMC 011–2024** fue ejecutado con un nivel óptimo de cumplimiento, demostrando rigor técnico, eficacia logística y desempeño normativo. La empresa

Soluciones Triple A S.A.S respondió con eficiencia y profesionalismo a los requerimientos establecidos en el proceso contractual, garantizando:

1. **Capacidad técnica integral** en el uso de maquinaria especializada conforme a los parámetros operativos definidos.
2. **Cumplimiento temporal y programático** mediante la optimización de recursos y reducción de tiempos de respuesta.
3. **Control y validación documental**, fortaleciendo la trazabilidad de las operaciones a través de actas, radicados y evidencias técnicas.
4. **Alineación normativa**, garantizando el cumplimiento legal en materia de transporte mixto, condiciones mecánicas y operativas de los equipos utilizados.

Se concluye que el desarrollo del contrato cumple a cabalidad con los estándares técnicos y normativos, posicionando al contratista como idóneo y altamente eficiente en la ejecución de contratos de naturaleza similar. Este resultado respalda la excelencia operativa alcanzada y permite establecer una referencia favorable para futuras contrataciones.

Recomendaciones

Con base en el análisis del cumplimiento contractual, así como en los resultados documentados durante la ejecución del **Contrato N° IMC 011–2024**, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas, operativas y administrativas orientadas a optimizar futuros procesos contractuales y mejorar la eficiencia del cumplimiento operativo:

1. **Implementación de Cronograma de Actividades**

- **Justificación**: Aunque el cumplimiento de los desplazamientos y acarreos fue óptimo, el contrato no detalla un cronograma formal estructurado con actividades planificadas, lo que limita la anticipación y optimización logística.
- **Recomendación**: Desarrollar y adjuntar un cronograma técnico de actividades desde el inicio del contrato, en el cual se establezcan fechas tentativas de entrega, priorización de tareas y contingencias, debidamente validado por el equipo supervisor del IRDS y el contratista. Esto permitirá:
- Mejor coordinación entre las áreas técnicas del IRDS y el contratista.
- Monitoreo en tiempo real del avance del contrato con indicadores de cumplimiento temporal.
- Reducción de tiempos muertos o requerimientos inesperados.

2. **Fortalecimiento de la Validación Técnica de la Maquinaria**

- **Justificación**: Si bien se verificó la documentación vigente (SOAT y revisión técnico-mecánica) de los vehículos empleados, la operación de servicios logísticos complejos demanda una mayor evaluación de condiciones técnicas con antelación.
- **Recomendación**: Incluir una validación previa y certificación técnica de los equipos y maquinaria, emitida por un tercero autorizado, que acredite su capacidad operativa, eficiencia mecánica y cumplimiento de estándares ambientales. Esta medida contribuirá a:

- Minimizar riesgos asociados a fallos mecánicos en la ejecución del contrato.
- Garantizar el rendimiento óptimo y sostenibilidad de las operaciones logísticas.

3. **Mejorar el Registro Documental con Indicadores de Desempeño (KPIs)**

- **Justificación**: La ausencia de métricas específicas dificulta la evaluación cuantitativa del desempeño del contratista y del contrato mismo.
- **Recomendación**: Incorporar indicadores de desempeño (KPIs) en el informe final del contrato, los cuales midan:

- **Eficiencia logística**: Tiempo promedio por acarreo, porcentaje de tareas cumplidas en tiempo programado.
- **Productividad operativa**: Uso efectivo de la maquinaria y su capacidad máxima.
- **Incidencias operativas**: Registro de retrasos, contingencias y resolución de problemas, la inclusión de estos indicadores facilitará una evaluación objetiva, cuantificable y comparativa del servicio prestado, fortaleciendo la toma de decisiones en futuras contrataciones.

4. **Formalización de un Protocolo de Gestión de Contingencias**
 - **Justificación**: Si bien no se reportaron contingencias durante la ejecución del contrato, la naturaleza de los servicios logísticos puede implicar eventualidades que requieran protocolos formales de respuesta.
 - **Recomendación**: Desarrollar e implementar un protocolo de gestión de contingencias que permita manejar eficazmente eventos como:

- Fallas técnicas en los vehículos o maquinaria.
- Modificaciones en la programación de actividades.
- Imposibilidad operativa por condiciones climáticas adversas o factores externos.

El protocolo debe incluir roles asignados, comunicación inmediata con el

supervisor y medidas correctivas que mitiguen impactos en la ejecución del contrato.

6. **Priorización de Certificación ISO o Equivalente en Contratistas**

- **Justificación**: Si bien el cumplimiento de los términos contractuales fue óptimo, la implementación de estándares de calidad reconocidos permitiría mejorar aún más la eficiencia operativa.
- **Recomendación**: Solicitar a futuros contratistas la acreditación en estándares de gestión de calidad, tales como ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad) o certificaciones equivalentes. La presencia de estas certificaciones será un indicador tangible de:

- Capacidad organizativa del contratista.
- Compromiso con la mejora continua de sus procesos técnicos y operativos.
- Cumplimiento de normativas de seguridad, calidad y gestión.

MARLIO JAHIR SIERRA MONROY
Gerente IRDS

CRISTHIAN CAMILO CHAPARRO
Coordinador Mantenimiento

Revisó: Jennifer Nossa Parame
Líder Contratación